



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLÉ

DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA

*****Aguadulce, 15 de Marzo de 2023*****

En la Ciudad de Aguadulce, Cabecera del Segundo Circuito Notarial de Coclé, República de Panamá, al día quince (15) del mes de Marzo de dos mil veintitrés (2023), ante mí, **MARLENE FRANCO MARTINEZ**, Notaria Pública Segunda del Circuito Notarial de Coclé, con cédula de identidad personal número dos-ciento sesenta-seiscientos catorce (2-160-614).-----

Comparece personalmente, DONGMEI PAN, mujer, de nacionalidad China, mayor de edad, quien manifiesta que habla y entiende el idioma español por lo que no requiere interprete, portadora del carnet de residente permanente: E- ocho – ciento once mil ochocientos cuarenta y tres (E-8-111843), con residencia en calle Manuel Amador Guerrero, corregimiento de Penonomé, distrito de Penonomé, provincia de Coclé, de paso por este circuito notarial, actuando en su propio nombre y representación solicitan que se extendiera Diligencia para declarar en forma de Declaración Notarial, por lo que se le leyeron las normas sobre **FALSO TESTIMONIO SIMULACIÓN DE HECHOS PUNIBLES Y CALUMNIAS EN ACTUACIONES JUDICIALES**, y bajo juramento de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, como lo es el artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, juro decir la verdad en todo lo que manifiesta a continuación: -----

PRIMERO: Yo, **DONGMEI PAN**, declaro que promuevo a título personal el proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE DEPOSITO COMERCIAL**” el cual se establecerá sobre las fincas con Folio Real número treinta millones trescientos nueve mil quinientos cincuenta y cuatro (Nº 30309554) (F), Código de Ubicación dos mil quinientos siete (2507), y la finca con Folio Real con Folio Real número treinta millones trescientos nueve mil quinientos cincuenta (Nº 30309550), con una superficie actual o resto libre de seiscientos setenta y cinco punto ochenta y dos metros cuadrados (675.82 m²), y de quinientos cuarenta punto noventa y seis metros cuadrados (540.96 m²), respectivamente, resultando un total de mil doscientos dieciséis punto setenta y ocho metros cuadrados (1,216.78 m²), ambas de mi propiedad, ubicadas al margen de la carretera interamericana, corregimiento de Rio Grande, distrito Penonomé, provincia de Coclé. Se trata de un edificio comercial de una planta tipo deposito, es decir que formara un solo espacio comercial, además en la parte externa o área abierta serán ubicados estacionamientos, este edificio ocupara un área de construcción horizontal de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450 m²), sobre el lote propuesto. ----- **SEGUNDO:** Declaro y confirmo bajo la gravedad de juramento que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa

ambiental vigente y el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo veintitrés (23) del Decreto Ejecutivo número ciento veintitrés (123) de catorce (14) de agosto de dos mil nueve (2009), modificado por el Decreto Ejecutivo número ciento cincuenta y cinco (155) del cinco (5) de agosto de dos mil once (2011), por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley número cuarenta y uno (41) del uno (1) de julio de mil novecientos noventa y ocho (1998).-----

TERCERO: Esta declaración jurada la hago de manera libre y espontánea sin interrupción alguna, ante Notario Público, para los efectos legales pertinentes. -----

Así terminó de exponer el declarante y leída como le fue esta diligencia en presencia de los testigos instrumentales ITZEL ARACELYS PÉREZ HERNÁNDEZ, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos sesenta-ochenta y seis (8-760-86), y REYNA ITZEL DE LEÓN GRAELL, mujer, panameña, mayor de edad, casada, con cedula número dos-setecientos tres- novecientos setenta y uno (2-703-971), vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firma para constancia, junto con los testigos mencionados, ante mí, la Notaria que doy fe.-----

Dong mei Pan
DONGMEI PAN
LA DECLARANTE


ITZEL ARACELYS PÉREZ HERNANDEZ


REYNA ITZEL DE LEÓN GRAELL

MARLENE FRANCO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE COCLE

